

RADICACIÓN: 080014189008-2022-00191-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO

DEMANDADO: ISMAEL ALFONSO GONZALEZ VASQUEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho este proceso ejecutivo, junto con memorial de fecha 26 de enero de 2023, presentado por la Dra. Nohemí Villarruel Rangel, apoderada de la parte demandante, mediante el cual aporta auto proferido por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIÉNAGA –MAGDALENA, el cual ordenó el embargo y secuestro del remanente dentro del proceso de la referencia, limitando la medida a la suma de \$10.079.235.

Sírvase proveer.

Barranquilla, julio 27 de 2023.

**SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
BARRANQUILLA, JULIO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe que antecede y por ser procedente lo solicitado, este despacho, toma nota de la medida decretada mediante auto de fecha 20 de enero de 2023, proferido por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIÉNAGA –MAGDALENA.

RESUELVE:

CUESTIÓN UNICA: Este Despacho toma atenta nota de la medida decretada mediante auto de fecha 20 de enero de 2023, proferido por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIÉNAGA –MAGDALENA.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ**

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e4f6b89a1d16aaea33aef1d0625db018cb2dbe474307d87abf5348b7604393**

Documento generado en 27/07/2023 03:41:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>